



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
13 NOV 2018
Recibido.....1230.....Hs.
Exp. N°.....35802.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

Vdo. en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Constrúyese el edificio del Jardín de Infantes N° 220 "Rosa Juana Bocca" de la ciudad de San Justo, departamento San Justo.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente ley, la cual será imputada en forma individual al presupuesto que le corresponda cada año.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2018

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES



D. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES